



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1335/2021

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rio Bueno, 29/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional (SAG) del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/956/2021 de 20 de septiembre de 2021 y la Resolución Exenta N° 240/202/2020 de 14 de febrero de 2020, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Brasil** presentada por el establecimiento **Carnes Ñuble S.A.**, N° LEEPP **10-31** en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 054 con fecha 11 de mayo de 2021, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento (**Oficio N° 5487/2021/CGSF/DTSF/SCRI/MAPA de fecha 19 de noviembre de 2021**).

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	BALMACEDA N° 8010, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	BRASIL

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
FAENADORA DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	BOVINO	CANAL REFRIGERADA	
		CANAL CONGELADA	
		SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS REFRIGERADAS	
		SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS CONGELADAS	
		SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES REFRIGERADAS	
		SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES CONGELADAS	
		SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA REFRIGERADOS	
		SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA CONGELADOS	
		DESPOJOS REFRIGERADOS	
DESPOJOS CONGELADOS			
ELABORADORA DE TRIPAS	BOVINO	VÍSCERAS VERDES SALADAS (INTESTINO GRUESO Y DELGADO)	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Derógase la Resolución Exenta N° 22/2019 del 18 de enero de 2019 por ampliación de líneas de productos (elaboradora de tripas).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RUBEN MARCOS COFRE SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE LOS RÍOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Daniela Belen Silva Antiao - Medico Veterinario Jefe EIO Equipo Inspección FRIVAL - Oficina Regional Los Rios
- Arturo Rock - Gerente de Planta Carnes Ñuble S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=114991636&hash=e67ab>